

Para postular a bonos o apoyos económicos como la gratuidad en la educación superior:

Crece acusaciones sobre entrega de datos falsos para obtener beneficios sociales

NADIA CABELLO

“**T**oda la gente que conozco con gratuidad tuvo que mentir (...) Casi nunca fiscalizan que sea real”. “Lamentablemente, de manera estadística, para entrar en ese 60% necesitas mentir porque otros ya mintieron”. “Miente, miente y sigue mintiendo hasta que la mentira sea verdad (a fin de cuentas ni visitan las casas para comprobar la información)”. “Avísan si van a ir a la casa, así que te puedes preparar”.

Todas las anteriores son frases que usuarios han dejado dentro del último año en foros de internet donde discutían cómo asegurarse de acceder a la gratuidad de la educación superior. Incluso en algunos sitios se publican extensos “manuales”, con un nivel de detalle que demuestra amplio conocimiento del sistema para conseguir que, sin cumplir con los requisitos, se pueda obtener el beneficio.

Las indicaciones incluyen cómo llenar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), qué información financiera declarar (y cuál omitir) y hasta cómo apelar si el primer resultado no es el esperado.

Una muestra de que —aunque noticias como los funcionarios públicos que viajaron fuera del país con licencia médica o personas que recibieron pensiones de gracia como supuestas víctimas durante el estallido de 2019, pese a no haber sufrido daños en ese contexto, generan indignación en la opinión pública— mentir para obtener beneficios podría ser algo más extendido de lo que parece.

Dónde quedó el séptimo decil

En octubre de 2024, el entonces rector de la U. Católica, Ignacio Sánchez, lanzó una advertencia: “Hoy día, en todo el sistema universitario, hay muy poca representatividad del séptimo decil porque hay muchas familias que pertenecen, o mostraron sus antecedentes perteneciendo, al sexto decil, a través de distintas acciones. Por lo tanto, hay una sobrerrepresentación del sexto decil que tiene derecho a gratuidad, y una subrepresentación del séptimo decil (que no lo tiene)”.

En foros existen “manuales” para postular, aunque no se cumplan los requisitos. Especialistas afirman que se debe revisar el mecanismo de asignación de ayudas y que Contraloría debiera fiscalizar este punto.



La entrega de información falsa en el Registro Social de Hogares se sanciona con multas que pueden llegar hasta las 20 UTM.

La vicerrectora académica de la U. Adolfo Ibáñez, Soledad Arellano, explica que “es algo que se viene dando, en general, en la política social. Se habla del fenómeno del ‘vaciamiento del decil siete’, porque como la gratuidad llega hasta el decil seis, como que no hay personas del decil 7, lo que matemáticamente es imposible”.

¿Por qué ocurre esto? La académica afirma que “el hecho de que las políticas sociales se den por tramos, que pase de blanco a negro, tienes o no el beneficio, hace que las personas hagan todo lo posible por calificar para el beneficio. A veces se omite información, por ejemplo, no quieres tener ingresos formales porque cualquier sistema de verificación se va a dar cuenta de que los tienes, no se declara a toda la familia, si conviene, o en vez de declarar que viven con su papá o su mamá, dicen que su grupo familiar es su abuela y que tiene solamente una pensión”.

Son explicaciones que hacen sentido a Daniel Rodríguez, director ejecutivo de Acción Educar. A su juicio, “sería muy necesario que la Contraloría pudiera mirar esto. Existen señales, como la que mencionó el extractor de la UC, pero también el presupuesto de la gratuidad. El año pasado aumentó \$200 mil millones, pero la matrícula casi no creció, el número de instituciones adscritas no aumentó, entonces, ¿por qué necesitamos \$200 mil millones más? Me encantaría investigar si acaso no son errores de imputación o de clasificación”.

“Los mismos vecinos alegan”

Otra alerta está en el Registro Social de Hogares (RSH), la puerta de entrada para postular a beneficios del Estado. Varios comentarios en internet hablan, precisamente, de cómo llenar este para quedar enca-

sillado entre los deciles más bajos y acceder así a bonos, aunque sea con información parcial o derechamente falsa.

La subsecretaría de Evaluación Social, Paula Poblete, sostiene que “la principal fuente de información del RSH no es la que reportan los hogares, sino los registros administrativos provenientes de diversas instituciones, tanto públicas como privadas” y agrega que “para resguardar la calidad de la información en el RSH, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia implementa visitas domiciliarias, tanto a nivel central como municipal, respaldadas por informes sociales”.

Sin embargo, el presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, Gustavo Alessandri, aunque asegura que los municipios realizan “bastante” las visitas a domicilios, afirma que no pueden aliterar la información declarada. “Si una persona dice que tales cosas no

son suyas, uno tiene que creerle”, dice. Y sentencia: “El Registro Social de Hogares quedó obsoleto (...) Hay que actualizar y modernizar la manera en cómo el Estado entrega los servicios en todo ámbito”.

Consultado Alessandri respecto de si los municipios saben que en el RSH se podría estar entregando información falsa, responde tajante: “Sí”.

Y ocurre con distintos tipos de ayudas, asevera, que “los mismos vecinos saltan y alegan cuando le llega a alguien un apoyo que no corresponde. Tenemos esos casos siempre”.

“Pueden ser errores”

La subsecretaría Poblete estima que “no todas las inconsistencias pueden ser asumidas como ‘mentiras’. En algunos casos, pueden ser errores o una mala comprensión del formulario”.

Igualmente, asegura que “el Ministerio de Desarrollo Social y Familia está constantemente mejorando el RSH. Entre otras acciones concretas, ha convocado a comisiones de expertos para recoger sus sugerencias y ha activado diversos mecanismos de validación de información”. Asimismo, “este año actualizamos el diseño de la Cartola Hogar, incorporando a los propios usuarios y gobiernos locales en el proceso de modificaciones (...) Esta mejora incluye una declaración que asegura que los datos y realidades reportados por los hogares son fidedignos y aceptando que se autoriza a nuestros equipos a corroborar esa información”.

A juicio de Arellano, “el registro del dato administrativo resuelve una parte del problema, pero no todo porque la informalidad se salta el registro administrativo y hay variables como la composición familiar que no la puedes comprobar con este”. Por eso, plantea que, por ejemplo, para desincentivar la subdeclaración de ingresos, “los beneficios se pueden entregar no según un corte discreto, sino pueden ir disminuyendo gradualmente”, según los criterios que se definan.